

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 922/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 922/2015. Negociado: mj.  
NIG: 2906744S20150012678.

De: Doña María del Rosario Álvarez Romo.

Abogado: Raquel Beloqui Díaz.

Contra: Ute Estaciones Sur, Fogasa, Híspalis de Servicios Integrales, S.A., Aeropuertos Obra Civil, S.A., y Arreza Servicios Integrados, S.L., Althenia, S.L.

Abogado: F.G.S. Asesoría Jurídica.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 922/2015 se ha acordado citar a Ute Estaciones Sur, María del Rosario Álvarez Romo, Fogasa, Híspalis de Servicios Integrales, S.A., Aeropuertos Obra Civil, S.A., y Arreza Servicios Integrados, S.L., y Althenia, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 24.4.17 a las 12:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ute Estaciones Sur, Híspalis de Servicios Integrales, S.A., y Areza Servicios Integrados, S.L., y Althenia, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dos de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»